

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 030

PERIODO LEGISLATIVO : 2008

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 036/08 adjuntando informe
requerido mediante Resolución de Cámara
Nº 258/08.

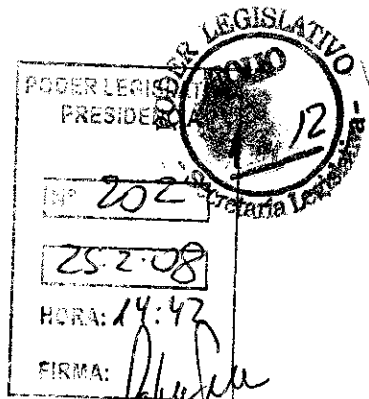
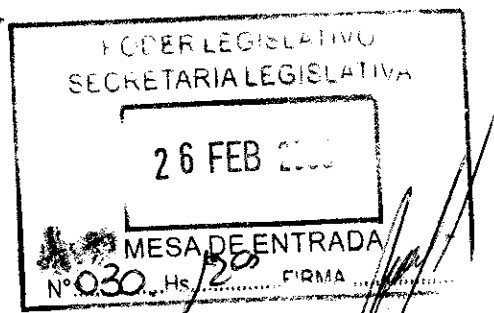
Entró en la Sesión de: 03 ABR. 2008

Girado a Comisión Nº C18

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 36
GOB

USHUAIA, 25 FEB. 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 258/08 de la Legislatura Provincial, Nota N° 062/08 Letra: M.D.S. -S.P.I.A. y F. de fecha 12/02/08, emitida por el Ministerio de Desarrollo Social con su correspondiente Informe elaborado por la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia -M.D.S.-, en un total de once (11) fs.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S _____ I _____ D.-

Poder Legislativo
25/02/08
CD Bassanetti
CARLOS D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Políticas de Infancia
Adolescencia y Familia

NOTA N°: 062 /08

Letra: M.D.S -S.P.I.A y F

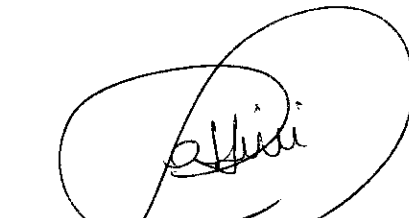
USHUAIA 11.5 FEB 2008

SRA. MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Por la presente se eleva Informe, solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Parlamentarios de la Secretaría Legal y Técnica.


Lic. VIVIAN MARICEL EIRIZ
Subsecretaria de Políticas
de Infancia, Adolescencia y Familia
M.D.S.

V/c. Pare a la Secretaría Legal y Técnica
- ca -


LIC. SILVIA C. FOSSINI
Ministro de Desarrollo Social

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
FECHA: 21 FEB. 2008	
FOLIO: 	

**Subsecretaría de Políticas de
Infancia, Adolescencia y Familia
Informe Preliminar**



**Solicitado por la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Asuntos Jurídicos y Parlamentarios**

El planeamiento de Políticas de Niñez y Adolescencia requiere pensar propuestas desde una Protección Integral de los Derechos e implica generar desde diferentes áreas las condiciones de posibilidad para que los Derechos se cumplan, pensando en todos los chicos de la provincia, tendiendo a que sean cada vez menos los que requieran la intervención de instituciones de asistencia social y judicial.

El proponer políticas Sociales, de Salud, de Educación, de Cultura y de Deportes dirigidas a esta franja etárea, significa generar las condiciones para minimizar la vulnerabilidad que atraviesan frecuentemente las familias. Visibilizando a los niños y adolescentes, prestando los servicios desde las instituciones a las problemáticas (psicológicas, económicas, educativas, de salud, etc.) se evita patologizarlos como grupo, promoviendo políticas inclusivas que trabaje sobre la fragmentación social e institucional. Esta propuesta se enmarca en el Plan Transversal de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.

Tanto la Ley Nacional nº 26061 como la Ley provincial nº 521 plantean un enfoque integral de la Infancia y la Adolescencia con el que se coincide en la presente propuesta de políticas públicas.

Trabajar sobre la niñez y la adolescencia necesariamente lleva a involucrar no sólo a sus familias sino a los adultos que viven, asisten y trabajan con ellos. Los docentes, coordinadores de actividades culturales, recreativas y deportivas, médicos, etc. ejercen su rol, su práctica profesional en instituciones que van subjetivando a los chicos.

Les dan un lugar como sujetos sociales, se constituyen en referentes y posibles modelos de identificación o de confrontación.

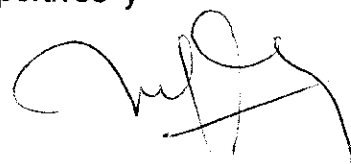
Debido a esto se hace necesario en la presente gestión generar políticas que promuevan espacios de reflexión y capacitación institucionales en especial sobre Pubertad y Adolescencia, con el personal que trabaja en asistencia directa y en proyectos de promoción y prevención. La línea de trabajo en este sentido es poner en cuestión las representaciones sociales asociándolos siempre como víctimas de "flagelos" o sólo asociados al riesgo (droga, violencia, embarazo adolescente, desinterés, falta de valores)

ENFOQUE INTEGRAL

La franja de niños y adolescentes ocupa casi el 50% de la pirámide poblacional. Esto hace necesario un enfoque integral de la protección de derechos, a través de una política pública que priorice su intervención y sus recursos hacia ese amplio sector que involucra no sólo al niño y al adolescente, sino a la familia en su totalidad.

Dicha planificación es posible llevarla a cabo a través de programas de Salud y de Desarrollo Social sostenidos en el tiempo que se coordinen adecuadamente con el área de Educación a través de las escuelas; con Formación y Capacitación Docente, con Equipos de Orientación y Programas de Atención Primaria de la Salud, entre otras áreas.

Por otra parte a través del Programa de Promoción de Derechos (Casa de chicos y chicas) espacios culturales, recreativos y deportivos barriales con actividades propuestas por los mismos chicos, facilitando la difusión de las mismas en los ámbitos en los que ellos se desenvuelven cotidianamente (Escuelas, Centros comunitarios, Playones deportivos, clubes, shoppings, la calle, etc.). Se hace necesario generar publicaciones, encuentros musicales, deportivos y



artísticos en general y apoyar acciones autogestivas de los mismos chicos o de adultos involucrados con los mismos.



Existen numerosas propuestas culturales y deportivas dispersas por las ciudades de nuestra provincia, generadas muchas desde el Estado mismo y desde el ámbito privado de igual manera, pero la propuesta de la Subsecretaría es que puedan acceder también los sectores más vulnerables. No se han planteado hasta el momento políticas de promoción que logren interesar a la mayoría de los chicos y no solo aquellos cuyas familias estimulan su participación. En el marco de una política social articulada se trabaja en coordinación con la Subsecretaría de Cultura de la Provincia y de los Municipios.

Los chicos frecuentemente no participan en la decisión del tipo de propuestas que se presentan y ellos, en muchos casos, no pueden acceder por razones económicas, de transporte, etc. En este sentido se proponen actividades cerca de los barrios.

Una variable vinculada a la anterior y muy importante para considerar en un análisis y en el diseño de políticas públicas, es el particular proceso de la conformación social de Tierra del Fuego a través de la migración en los últimos treinta años.

Sin tener en cuenta éste aspecto, el Estado puede profundizar la fragmentación social y la fragilidad en los lazos comunitarios que se van estableciendo paulatinamente. La movilidad sostenida y la persistencia en el imaginario social de la permanencia transitoria en la provincia producen modos de significación y de relación particular con el espacio público, con el otro semejante, con las instituciones. Los lazos que se van estableciendo se van consolidando a través de las generaciones y el proceso es lento en la elaboración de los duelos, en especial de los adultos que posibilitan la subjetivación de los niños.

Frecuentemente las familias que migran han atravesado situaciones críticas sociales y han llegado en la búsqueda de mejores condiciones laborales. La experiencia misma de la migración implica una crisis afectiva que impacta en los vínculos familiares y con el entorno.

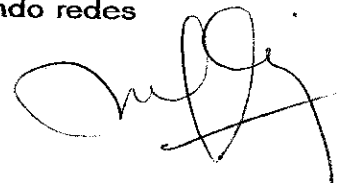
Es posible intervenir desde el Estado a través de políticas sociales inclusivas que comprendan la complejidad y los tiempos de estos procesos y promuevan que las instituciones del Estado que prestan servicios a la población en materia de Salud, la Educación, Justicia, Seguridad se capaciten para una adecuada asistencia y prevención a las problemáticas sociales específicas que se producen en la Provincia.

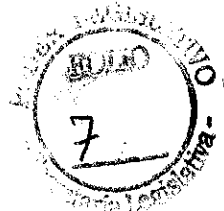
Nos referimos a que no es posible intervenir de la misma manera en la atención de una familia, por ejemplo, cuando se pueden contar con el apoyo de redes sociales (vecinos, amigos de la familia, etc.), instituciones o familiares significativos que cuando no se cuenta con ellos en la ciudad. La problemática de salud, social, u otra se agudiza y es necesario desde el Estado en conjunto con otras organizaciones sociales genere estrategias tanto de promoción como de asistencia.

Es el caso de necesidad de creación y adecuación de instituciones del Estado de Prevención y Asistencia a las adicciones y de tratamiento para púberes y adolescentes con conflictivas familiares que atiende la Dirección de Minoridad y Familia en las tres ciudades de la Provincia.

Esto conlleva un intensivo trabajo interdisciplinario e interministerial, revisando los paradigmas y los discursos y prácticas propias en los que fue formado cada sector (médico, jurídico, educativo) para implementarlo en proyectos concretos.

Las políticas públicas de la niñez y adolescencia se proponen el fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos, así como en la gestión y coordinación de las instituciones del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, conformando y promoviendo redes





mixtas e intersectoriales.

La territorialización de las acciones en diferentes sectores de nuestras ciudades posibilitara la descentralización de los programas y una mayor accesibilidad a los recursos comunitarios. Esto conllevaría una política de protección de derechos que promueva una mayor autonomía y eficacia.

La constitución del Consejo de Niñez y Adolescencia tal como lo presenta la Ley Provincial nº 521 se encuentra en proceso de conformación a través de la convocatoria de los diferentes sectores del Estado y la sociedad civil que discuten y proponen políticas para este sector.

Asimismo la Oficina de Defensa de Derechos del Niño y del Adolescente es otro de los dispositivos que ofrece el Estado para la asistencia y promoción de los derechos y se encuentra en proceso de revisión para optimizar su desempeño.

LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES

Las instituciones de asistencia a problemáticas familiares, y con adolescentes judicializados, dependientes de la Dirección de Minoridad y Familia, han sido áreas con escasa jerarquización de sus técnicos y profesionales, en materia remunerativa, insuficiente capacitación, recursos y acompañamiento en políticas que permitan a sus trabajadores tanto abordar los complejos procesos subjetivos y sociales y posibiliten realizar intervenciones familiares, institucionales y comunitarias adecuadas. En los últimos años el personal ha rotado y ha sufrido sucesivos y reiterados cambios en el rumbo de política institucional, lo cual se ha vivido como maltrato institucional, con los consecuentes efectos iatrogénicos sobre los niños, adolescentes y familias asistidas.

Los profesionales y Técnicos que intervienen son insuficientes y esta situación se registra con mayor gravedad en la ciudad de Río Grande y Tolhuin, donde los recursos humanos, materiales e institucionales son mucho más escasos.

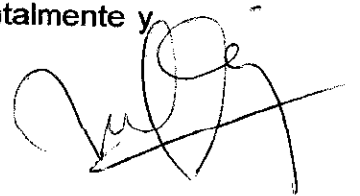
La franja más desatendida en materia de Salud Mental es la de Púberes y Adolescentes, ya que el Hospital se ve desbordado con la demanda, y si la familia no cuenta con obra social o con recursos económicos para solventar un tratamiento, la demanda de atención recae sólo en la Dirección de de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia (ex Dirección de Minoridad y Familia), con imposibilidad de absorberla por los escasos profesionales psicólogos con que cuenta dicha Dirección.

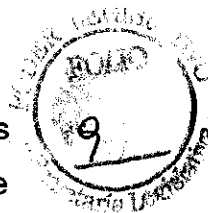
En la actualidad se encuentra esta Dirección acordando trabajar con profesionales del Ministerio de Educación en calidad de comisión de servicio hasta que pueda ampliarse la planta del Ministerio de Desarrollo Social.

Las articulaciones interinstitucionales (escuelas, profesionales de instituciones de atención a las adicciones, Juzgado, hospital/periférico, cultura, Dirección de Salud Mental) a.C. sido hasta el la gestión anterior informales e insuficientes y han quedado libradas a la voluntad y las relaciones entre los profesionales, técnicos y docentes que enseñan o asisten a los niños y adolescentes, "sobreatendiendo" en algunos casos (superponiendo intervenciones escolares, judiciales, del área de Minoridad y Flia.) o desatendiendo en otros.

La optimización de los recursos en el ámbito del Estado y dando participación a las organizaciones sociales que atienden esta franja etarea a través de propuestas coordinadas es una decisión que se lleva a cabo en un proceso de acuerdos interinstitucionales e interdisciplinarios.

Actualmente a través del Plan Transversal de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia se formaliza y sistematiza el trabajo conjunto y articulado entre El Ministerio de Salud y Educación, fundamentalmente y paulatinamente con otros entes y Ministerios.





Al momento de iniciar la gestión no se habían ejecutado políticas que permitan valorar el relevamiento y la sistematización de datos que posibiliten realizar investigaciones sociales, detectando así cuáles son las condiciones que generan las conflictivas, y establecer estrategias de intervención.

Actualmente se encuentra en proceso de conformación un equipo que a partir del relevamiento de dichos datos pueda monitorear y evaluar el impacto de las intervenciones y los programas en ejecución y permitirá visualizar de qué manera en las intervenciones se pone en juego el imaginario social construido sobre ciertas problemáticas de los adolescentes y la puesta en cuestión del papel del Estado, de las instituciones y los adultos significativos.

El Organismo que se encuentra trabajando en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social es la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia, Dirección de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.

La Política Asistencial se lleva cabo a través de la Dirección General de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia, la cual tiene bajo su órbita las siguientes Direcciones:

- Dirección de Instituciones de Protección Especial
- Dirección de Protección de Derechos y Asistencia
- Dirección de Infancia (Centros Infantiles y Residencia Estudiantil)
- Dirección de Inclusión Social (Adultos Mayores y Discapacidad)
- Dirección de Promoción de Derechos "Casa de chicos y chicas"

La Dirección de Instituciones de Protección Especial tiene a su cargo las instituciones de internación transitoria que a continuación se detallan:

- Pequeño Hogar: alojamiento, asistencia y protección niños/as cuyos derechos han sido vulnerados. Los niños asistidos por indicación judicial pertenecen a la primera y segunda infancia.



Los motivos por los cuales se decide la internación son situaciones críticas familiares, violencia familiar, abuso, abandono, etc.

- Hogar de madres adolescentes: las madres adolescentes en situación de vulnerabilidad son alojadas y asistidas con sus hijos.
- Hogar de Adolescentes: alojamiento , asistencia y protección de adolescentes en situación de vulnerabilidad. Se trabaja en la asistencia psicológica y social, así como en la revinculación familiar y social a través de talleres con grupos de padres, entrevistas e inserción en espacios culturales y de capacitación laboral, a través del equipo de profesionales, técnicos y operadoras sociales.

Las instituciones de ambas ciudades, se encuentran asistiendo al siguiente número de chicos alojados:

En Río Grande

- Hogar de madres adolescentes: 3 madres con 5 niños
- Hogar de adolescentes: 2
- Pequeño Hogar: 7
- Residencia Estudiantil: 45

En Ushuaia:

- Hogar de Adolescentes: 2 adolescentes

Desde hace sólo un mes las instituciones restantes no tienen chicos internados. Esto varía de un mes para el otro ya que por oficio judicial o por intervenciones de la Dirección es variable el número de alojamientos transitorios de niños y adolescentes, los cuales oscilan entre 1 a 6 chicos cada uno aproximadamente.



Se cuenta también con Programas de Familia sustitutas y Adopción, encontrándose en proceso la actualización y unificación del Registro Provincial y Nacional de Adopción.

La asistencia ambulatoria de los adolescentes, niños y sus familias se realiza a través de equipos interdisciplinarios de psicólogos, trabajadores sociales y técnicos en Minoridad y Familia, con el apoyo de operadores sociales que intervienen tanto en estos equipos como en las instituciones de protección especial (alojamiento).

En todos los casos la decisión del alojamiento transitorio en las instituciones de protección especial es una medida excepcional que se encuentra precedida por intervenciones sociales y familiares, con tratamiento ambulatorio, espacios de orientación familiar, grupos de reflexión y actividades de inclusión social (deportivas, culturales , recreativas).

Se trabaja con cada grupo familiar, en función del síntoma que se manifiesta en alguno de sus miembros. El trabajo asistencial antes y durante el alojamiento en las instituciones es en red entre las instituciones que tienen contacto con los niños/as y adolescentes: Gabinete Psicopedagógico y de asistencia al escolar, Centros Periféricos, Departamentos de Orientación de Colegios de Egb 3 y Polimodal, Servicios de Salud Mental, organizaciones de la sociedad civil, Juzgado de Minoridad y Familia, Unidad Prevencional de Minoridad y Familia, Centro de Prevención y Asistencia a las Adicciones, entre otros.

Además la Subsecretaría cuenta bajo su órbita con Jardines maternos; dos en Ushuaia y uno en Río Grande que asisten a niños entre 45 días y los 4 años, pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad. Los mismos funcionan entre las 7.30 y 16.30 hs.

Ushuaia: Centro Infantil Integrado

aprox. 170 niños

Jardín Maternal Los Enanitos

aprox. 45 niños

Río Grande: Centro Infantil Integrado

Aprox. 150 niños

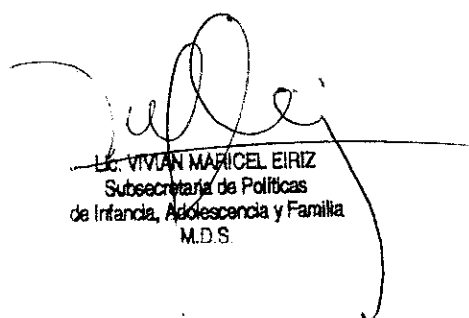
La matrícula varía en diferentes momentos del año y de acuerdo a la demanda de vacantes.

Los niños son asistidos alimentariamente durante su permanencia en el centro y trabaja coordinadamente con otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social.

La Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Familia cuenta además con instituciones dirigidas al sector de Adultos Mayores, como los Hogares de día con una asistencia de 100 adultos en Río Grande y 80 en Ushuaia. Se brinda asistencia alimentaria y actividades de promoción cultural y social. Los asistentes al centro participan de las actividades y un porcentaje de los mismos asisten al comedor de la institución.

Respecto del Área de Discapacidad, esta Subsecretaría no cuenta con instituciones dependientes de la misma ya que las mismas pertenecen al área de Educación (C.A.A.D., en ambas ciudades, Escuelas Especiales, Centro de Rehabilitación).

Actualmente se brinda desde la Dirección de Inclusión Social el transporte para el traslado entre los Centros Educativos de los niños y adolescentes discapacitados que asisten.


LIC. VIVIAN MARICEL EIRIZ
Subsecretaría de Políticas
de Infancia, Adolescencia y Familia
M.D.S.